

**Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-20067-19-1490-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1490

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	147,444.7
Muestra Auditada	147,444.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 147,444.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 52,069.3 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 8,605.6 miles de pesos, y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 86,769.8 miles de pesos, para un total de 147,444.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
1 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 004/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, calle Camino al Depósito, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	8,497.1
2 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 023/2024	Construcción de red de drenaje sanitario de la privada sin nombre, colonia Insurgentes, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	452.2
3 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 024/2024	Construcción de pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje pluvial en carretera a Monte Albán, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	5,191.3
4 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 036/2024	Construcción de muro de contención, calle 15 de Mayo, colonia Lomas de San Jacinto Sector 6, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	8,335.1
5 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 066/2024	Construcción de cisterna de captación de aguas pluviales en la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	2,264.8
6 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 071/2024	Construcción de cisterna de 120,000 litros para captación de aguas pluviales en la escuela primaria "Rafael Ramírez Castañeda" con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	2,131.4
7 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 088/2024	Construcción de espacio multideportivo, calle Periférico S/N, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	7,166.9
8 FAISMUN	DCSyCOP/FIII 089/2024	Rehabilitación de Campo de Fútbol a Unidad Deportiva 1ro de Mayo, Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	4,984.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Monto reportado
9	FAISMUN	DCSyCOP/FIII 092/2024	Construcción de Techado de las canchas en Escuela Secundaria Técnica No. 6, clave 20DST0086S, Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 300, Barrio de Jalatlaco, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	5,526.2
10	FAISMUN	DCSyCOP/FIII 104/2024	Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	2,906.8
11	FAISMUN	DCSyCOP/FIII 099/2024	Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	4,613.3
			Total FAISMUN	52,069.3
12	FORTAMUN	CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/MEXHICA/2024	Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024.	1,354.6
13	FORTAMUN	CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/NATDE/2024	Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024.	6,317.6
14	FORTAMUN	CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/VORBEI/2024	Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024.	933.4
			Total FORTAMUN	8,605.6
15	PFM	CABAEC/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024	Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Oaxaca de Juárez en camiones tipo góndola en la configuración Full con capacidad de 50 M3, al relleno sanitario de las Altas Montañas comúnmente conocida como basurero de Los Colorines.	52,751.6
16	PFM	CABAEC/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024	Contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	33,034.6
17	PFM	CABAEC/SRHYM/XIIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024	Contratación de la prestación de servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, al relleno sanitario ubicado en Chicoloapan, Estado de México.	983.6
			Total PFM	86,769.8
			Total universo seleccionado	147,444.7

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, catálogo de cuentas, catálogo de fuentes de financiamiento, auxiliares contables y pólizas, proporcionados por el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

## Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

### Resultado núm. 2

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de adquisiciones, y servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 8,605.6 miles de pesos y 3 pagados con los recursos de las PFM 2024 por 86,769.8 miles de pesos, para un total de

95,375.4 miles de pesos, se verificó que, los contratos con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/MEXHICA/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 1,354.6 miles de pesos, el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/NATDE/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 6,317.6 miles de pesos, y el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/VORBEI/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 933.4 miles de pesos, se adjudicaron bajo la modalidad licitación pública (LP); y los contratos con número CABAECES/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024 denominado "Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Oaxaca de Juárez en camiones tipo góndola en la configuración Full con capacidad de 50 M3, al relleno sanitario de las Altas Montañas comúnmente conocida como basurero de Los Colorines" por 52,751.6 miles de pesos, el contrato con número CABAECES/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03/TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 denominado "Contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 33,034.6 miles de pesos, y el contrato con número CABAECES/SRHYM/XIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024 denominado "Contratación de la prestación de servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, al relleno sanitario ubicado en Chicoloapan, Estado de México", por 983.6 miles de pesos, se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de los contratos con número CABAECES/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024, CABAECES/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03/TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 y CABAECES/SRHYM/XIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024 no presentaron la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 57, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 53.

2024-B-20067-19-1490-08-001

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca realice las investigaciones

pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron del contrato con número CABAEC/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024 denominado "Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Oaxaca de Juárez en camiones tipo góndola en la configuración Full con capacidad de 50 M3, al relleno sanitario de las Altas Montañas comúnmente conocida como basurero de Los Colorines", del contrato con número CABAEC/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 denominado "Contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca" y del contrato con número CABAEC/SRHYM/XIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024 denominado "Contratación de la prestación de servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, al relleno sanitario ubicado en Chicoloapan, Estado de México", la garantía de cumplimiento, por lo que los expedientes pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024 no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 57, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 53.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos de adquisiciones, y servicios seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024 por 8,605.6 miles de pesos, relacionados con los contratos con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/MEXHICA/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 1,354.6 miles de pesos, el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/NATDE/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 6,317.6 miles de pesos, y el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/VORBEI/2024 denominado "Adquisición de uniformes, aditamentos, calzado y accesorios para los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024", por 933.4 miles de pesos, y 3 pagados con los recursos de las PFM 2024 por 86,769.8 miles de pesos, relacionados con los contratos con número CABAEC/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024 denominado "Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Oaxaca de Juárez en camiones tipo góndola en la configuración Full con capacidad de 50 M3, al relleno sanitario de las Altas Montañas comúnmente conocida como basurero de Los Colorines" por 52,751.6 miles de pesos, el contrato con número CABAEC/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-

03TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 denominado "Contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca" por 33,034.6 miles de pesos, y el contrato con número CABAEC/SRHYM/XIIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024 denominado "Contratación de la prestación de servicio de disposición final de los residuos sólidos urbanos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, al relleno sanitario ubicado en Chicoloapan, Estado de México" por 983.6 miles de pesos, para un total de 95,375.4 miles de pesos, se tiene que el contrato número CABAEC/SRHYM/XIIIIE-03/DISPOSICIÓNFINAL/CONTADERO/2024 contó con la documentación justificativa y comprobatoria por 983.6 miles de pesos; sin embargo, se constató que de los contratos con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/MEXHICA/2024 por 1,354.6 miles de pesos, el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/NATDE/2024 por 6,317.6 miles de pesos, y el contrato con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/VORBEI/2024 por 933.4 miles de pesos, no presentaron la evidencia de la entrega de uniformes, las salidas de almacén, el padrón de beneficiario, los recibos, las identificaciones que acredite a los funcionarios y el reporte fotográfico de la entrega de los uniformes al usuario final, por lo que no fue posible comprobar la entrega final de uniformes; y de los contratos con número CABAEC/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024 por 52,751.6 miles de pesos, y el contrato con número CABAEC/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 por 33,034.6 miles de pesos, se carece del acta de entrega recepción del servicio, del concentrado o conciliación de cifras totales y subtotales de los viajes realizados al amparo del contrato, y de la evidencia de la disposición final de los residuos sólidos urbanos (objeto del contrato), por lo que se observa un importe de 94,391.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 57.

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación con la cual acreditó contar con las actas entrega recepción, salidas del almacén, padrón de beneficiarios y recibos de entrega recepción, por concepto de adquisición de uniformes y aditamentos de los contratos con número CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/MEXHICA/2024, CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/NATDE/2024 y CABECS/SRHYM/LPN/XXVIIIE-03/UNIFORMESSEGURIDAD/VORBEI/2024, por lo que se aclara un importe de 8,605,650.06 pesos pagados con los recursos del FORTAMUN 2024; respecto de los contratos de servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos presentan documentación que corresponde a otro proveedor, por lo que queda un importe por comprobar de 85,786,176.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

## 2024-D-20067-19-1490-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 85,786,176.00 pesos (ochenta y cinco millones setecientos ochenta y seis mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no presentar del contrato con número CABAEC/SRHYM/ISE-02/TRASLADO/INORGÁNICOS1/ANTEQUERA/2024 denominado "Servicio de traslado de los residuos sólidos urbanos que se generan en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en camiones tipo góndola en la configuración Full con capacidad de 50 M3, al relleno sanitario de las Altas Montañas comúnmente conocida como basurero de Los Colorines", y del contrato con número CABAEC/SRHYM/LPN-11/XVIIIE-03TRASLADORSU/ANTEQUERA/2024 denominado "Contratación del servicio de traslado de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos que genera el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca", el acta de entrega recepción del servicio, el concentrado o conciliación de cifras totales y subtotales de los viajes realizados al amparo del contrato, ni la evidencia de la disposición final de los residuos sólidos urbanos (objeto del contrato), por lo que no se acreditó la realización de los servicios contratados de los contratos pagados con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 57.

### **Obra pública**

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 52,069.3 miles de pesos, se verificó que los contratos con número DCSyCOP/FIII 004/2024 denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, calle Camino al Depósito, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 8,497.1 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 023/2024 denominado "Construcción de red de drenaje sanitario de la privada sin nombre, colonia Insurgentes, Agencia Municipal de Pueblo Nuevo, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 452.2 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 024/2024 denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico y rehabilitación de drenaje pluvial en carretera a Monte Albán, Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 5,191.3 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 036/2024 denominado "Construcción de muro de contención, calle 15 de Mayo, colonia Lomas de San Jacinto Sector 6, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 8,335.1 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 066/2024 denominado "Construcción de cisterna de captación de aguas pluviales en la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", por 2,264.8 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 071/2024

denominado “Construcción de cisterna de 120,000 litros para captación de aguas pluviales en la escuela primaria Rafael Ramírez Castañeda con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 2,131.4 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 088/2024 denominado “Construcción de espacio multideportivo, calle Periférico S/N, Agencia Municipal de Donají, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 7,166.9 miles de pesos, el contrato con número DCSyCOP/FIII 089/2024 denominado “Rehabilitación de Campo de Fútbol a Unidad Deportiva 1ro de Mayo, Agencia Municipal de San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 4,984.2 miles de pesos, y el contrato con número DCSyCOP/FIII 092/2024 denominado “Construcción de Techado de las canchas en Escuela Secundaria Técnica No. 6, clave 20DST0086S, Boulevard Eduardo Vasconcelos No. 300, Barrio de Jalatlaco, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 5,526.2 miles de pesos, se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP); y los contratos con número DCSyCOP/FIII 104/2024 denominado “Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 2,906.8 miles de pesos y el contrato con número DCSyCOP/FIII 099/2024 denominado “Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, Calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, por 4,613.3 miles de pesos, se adjudicaron bajo la modalidad de invitación a cuando menos 3 personas (IR), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, de 8 contratos con número DCSyCOP/FIII 004/2024, DCSyCOP/FIII 023/2024, DCSyCOP/FIII 024/2024, DCSyCOP/FIII 036/2024, DCSyCOP/FIII 066/2024, DCSyCOP/FIII 071/2024, DCSyCOP/FIII 088/2024 y DCSyCOP/FIII 092/2024 no presentaron la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación de los 8 contratos con número DCSyCOP/FIII 004/2024, DCSyCOP/FIII 023/2024, DCSyCOP/FIII 024/2024, DCSyCOP/FIII 036/2024, DCSyCOP/FIII 066/2024, DCSyCOP/FIII 071/2024, DCSyCOP/FIII 088/2024 y DCSyCOP/FIII 092/2024, conformada por la propuesta económica del contratista ganador, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón de proveedores y la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

## **Resultado núm. 5**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos con número DCSyCOP/IRE/FIII 099/2024 denominado “Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca”, y DCSyCOP/IRE/FIII 104/2024 denominado “Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de

Juárez, Oaxaca” pagados con los recursos del FAISMUN 2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante o en su caso las participantes, realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

**2024-1-01101-19-1490-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos con número DCSyCOP/IRE/FI III 099/2024 denominado "Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", y DCSyCOP/IRE/FI III 104/2024 denominado "Rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

**2024-1-01101-19-1490-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos con número DCSyCOP/IRE/FI III 099/2024 denominado "Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto hidráulico, calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", y DCSyCOP/IRE/FI III 104/2024 denominado "Rehabilitación de pavimento con concreto

---

asfáltico en Avenida Quinta las Águilas, Agencia de Policía de Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca", pagados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024, que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, párrafo primero, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

### **Resultado núm. 6**

Con la revisión de 11 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 52,069.3 miles de pesos, se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la construcción y rehabilitación de pavimento con concreto asfáltico e hidráulico de banquetas, de guarniciones, de la red de drenaje sanitario, de un muro de contención, de un espacio multideportivo, de techado de canchas, del drenaje pluvial, de un campo de fútbol, y de cisternas para captación de aguas pluviales, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos por la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo; sin embargo, de los contratos con número DCSyCOP/FIII 036/2024 por 8,335.1 miles de pesos y DCSyCOP/FIII 071/2024 por 2,131.4 miles de pesos, para un total de 10,466.5 miles de pesos, no se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y no presentaron justificación correspondiente de conformidad con la normativa.

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación consistente en el reporte y manual de usuario, y operación de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2024, los folios MIDS de fecha 30 de diciembre de 2024, con lo cual aclaró que las obras fueron autorizadas para financiarse con los recursos del FAISMUN 2024, por lo que se aclara un importe de 10,466,541.57 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de 11 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 52,069.3 miles de pesos, se constató que de 6 contratos con número DCSyCOP/FIII 023/2024, DCSyCOP/FIII 088/2024, DCSyCOP/FIII 089/2024, DCSyCOP/FIII 092/2024, DCSyCOP/FIII 024/2024 y DCSyCOP/IRE/FIII 104/2024 presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; sin embargo, se observó que del contrato con número DCSyCOP/FIII 004/2024 denominado "Construcción de pavimento con concreto hidráulico, guarniciones y banquetas, calle Camino al Depósito, Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, Oaxaca de Juárez, Oaxaca" por 8,497.1 miles de pesos, no presentaron las pruebas de laboratorio de las estimaciones número 1 y 3; del contrato con número DCSyCOP/IRE/FIII 099/2024 denominado "Construcción de pavimento, banquetas y guarniciones con concreto

hidráulico, calle Ejutla, colonia Estado de Oaxaca, Agencia Municipal de San Martín Mexicapam de Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca” por 4,613.3 miles de pesos, se carece de las pruebas de laboratorio de la estimación número 1; y de los contratos con número DCSyCOP/FIII 036/2024 denominado “Construcción de muro de contención, calle 15 de Mayo, colonia Lomas de San Jacinto Sector 6, Agencia Municipal de Santa Rosa Panzacola, Oaxaca de Juárez, Oaxaca” por 8,335.1 miles de pesos, del contrato con número DCSyCOP/FIII 066/2024 denominado “Construcción de cisterna de captación de aguas pluviales en la Agencia Municipal de San Juan Chapultepec, Oaxaca de Juárez, Oaxaca” por 2,264.8 miles de pesos, y del contrato con número DCSyCOP/FIII 071/2024 denominado “Construcción de cisterna de 120,000 litros para captación de aguas pluviales en la escuela primaria Rafael Ramírez Castañeda con C.C.T 20DPR0315J, Agencia de Policía de Dolores, Oaxaca de Juárez, Oaxaca” por 2,131.4 miles de pesos, no presentaron los reportes fotográficos que acompañan a las estimaciones y los de la obra terminada se encuentran ilegibles por lo que no pueden validarse los trabajos realizados, por lo que se observa un total de 12,731.3 miles de pesos.

El municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación con la que acredita que se cuenta con las pruebas de laboratorio de los contratos con número DCSyCOP/FIII 004/2024 y DCSyCOP/IRE/FIII 099/2024; además presentó los reportes fotográficos legibles de los conceptos de obra que acompañan a las estimaciones relacionadas con los contratos con número DCSyCOP/FIII 036/2024, DCSyCOP/FIII 066/2024 y DCSyCOP/FIII 071/2024 por lo que se aclara un importe de 12,731,388.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 85,786,176.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 147,444.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, por la falta de documentación que acredite la realización de los servicios contratados; además, en la adjudicación de 2 contratos de obra pública, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública por un importe de 85,786.2 miles de pesos, que representó el 58.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SAyF/0606/2025 de fecha 16 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 3 y 5 se consideran como no atendidos.



**OAXACA**  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINOS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

3 Hojas  
3 USBs

**SECRETARÍA DE**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**OFICIO NO:** SAyF/0606/2025

**ASUNTO:** Atención resultados 1490.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de diciembre de 2025.

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES.**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E.**

L.A.E Josefa Caballero Monjardín Secretaria de Administración y Finanzas del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,2, 95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 133 fracciones XLIII y LXI del Bando de Policía y Gobierno 2025-2027 del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Toda vez, que con número de oficio PM/0123/2025 de fecha 03 de marzo de 2025, signado por el presidente Municipal de Oaxaca de Juárez Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva, fui designada para fungir como enlace entre el Municipio de Oaxaca de Juárez y la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para efectos de proporcionar la documentación e información correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2024, por este medio manifiesto lo siguiente:

En atención a su oficio DGAGF "D"/9073/2025 de fecha 28 de noviembre de 2025 notificado el día 03 de diciembre del presente año, mediante el cual dan a conocer los Resultados Finales y Observaciones preliminares que se derivaron de la auditoría número 1490, relacionada con los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79, penúltimo párrafo, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracciones IV y XI; 9,10,11,17 fracciones XI y XXVIII, 23, 25 y 90 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, me permito adjuntar al presente la atención de las observaciones preliminares de acuerdo a lo siguiente:

**UNICO.** Tres unidades de memoria extraíble etiquetadas como a continuación se señala:

- 1.- USB "AUD 1490 RAMO 28" color plata de 16 GB.
- 2.- USB "AUD 1490 FORTAMUN "color negro marca ADATA de 32GB"
- 3.- USB "AUD 1490 FAISMUN" color bronce marca HYUNDAI de 14.6 GB.





**OAXACA**  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2017

VECINOS Y VECINOS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”

Las cuales contienen la siguiente información y documentación debidamente certificada:

**RESULTADO: 3**

**Cumplimiento de los Contratos de las Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios.**

Con la revisión a 6 expedientes de adquisiciones, arrendamiento y/o servicios, se constató que en 5 contratos no acreditaron contar con documentación comprobatoria.

Se entrega información en la memoria USB “1490 FORTAMUND” color negro de 32 GB y memoria 1490 RAMO 28 color plata de 16GB.

**RESULTADO: 4**

**Adjudicación de Contratos de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.**

Con la revisión a 11 expedientes Técnicos unitarios de Obra pública, 8 contratos en dicho proceso presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con documentación comprobatoria.

Se entrega información en la memoria USB “1490 FAISMUN” color bronce marca HYUNDAI de 14.6 GB.

**RESULTADO: 5**

**Adjudicación de Contratos de Obra Pública y servicios relacionados con las mismas.**

Con la revisión a 11 expedientes de Obra pública ejecutados, se determinó que la empresa ganadora y una participante o en su caso las participantes, realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

Se entrega información en la memoria USB “1490 FAISMUN” color bronce marca HYUNDAI de 14.6 GB.

**RESULTADO: 6**

**Adjudicación y Contratación de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.**

Con la revisión de las obras y acciones sociales ejecutadas y pagadas con FAISMUN se observó que algunos proyectos no acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo del fondo y no presentaron justificación de conformidad con la normatividad.

Se entrega información en la memoria USB “1490 FAISMUN” color bronce marca HYUNDAI de 14.6 GB.

**RESULTADO: 7**

**Ejecución de las Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.**

Con la revisión a 11 expedientes técnicos unitarios de Obra pública seleccionados, se constató que en 3 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

Se entrega información en la memoria USB “1490 FAISMUN” color bronce marca HYUNDAI de 14.6 GB.





**OAXACA**  
DE JUÁREZ  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027

VECINOS Y VECINAS  
TRANSFORMANDO  
**JUNTOS**

**SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo atenta a cualquier comentario sobre la información proporcionada.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENOS LA PAZ"

LAE. JOSEFA CABALLERO MONJARDÍN  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



C.C.P. Mtro. Raymundo Chagoya Villanueva. - Presidente Municipal Constitucional. - Para su conocimiento.  
C.C.P. Mtro. Ismael Humberto Ortiz Villarreal. Contralor Interno Municipal. -Para su conocimiento.  
C.C.P. L.C.P. Rafael Domínguez Velázquez. - Director de Contabilidad. -Para su conocimiento.  
fav



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Administración y Finanzas (SAF), de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil (SSCMYPC), de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (SOPyDU), y la Tesorería Municipal (TM), todas del municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70, párrafo primero.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículos 56 y 57.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Oaxaca, artículo 32, fracción XII.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, artículo 53.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.